



Maestras conqueses represaliadas por el franquismo

Teresa Marín Eced

UCLM, Cuenca

El escaso espacio asignado a este artículo, me permite pocas generalizaciones y reflexiones. Además, como el presente número de "Añil" está dedicado a la represión franquista y colaboran en él solventes especialistas en el tema, omito las consideraciones generales y remito a los artículos de esta Revista, así como a otras publicaciones sobre el tema¹. Por mi parte me limitaré a sacar a la luz el nombre de las maestras represaliadas por el franquismo en la provincia de Cuenca, con sus respectivos castigos (desde los más graves: separación definitiva del Cuerpo o suspensión de empleo y sueldo hasta los más leves: inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza); con la fecha de la publicación de la resolución ministerial en que se aprobaron las distintas sanciones, y los pueblos donde ejercían las maestras en el momento en el que fueron castigadas². Me permitiré también contar mi propia experiencia como hija de republicano, encarcelado en 1939 y sancionado desde 1942 hasta su muerte.

En Cuenca, como en el resto de las provincias españolas, hubo varias Comisiones Depuradoras: una de ellas, la creada para funcionarios de Sanidad, la sufrí familiar y personalmente. Mi padre fue "suspendido de empleo y sueldo para ejercer la profesión médica". Había ingresado, por oposición, en el Cuerpo de APD (Asistencia Pública Domiciliaria) y en el de Forenses del Estado. Pero, al salir de la cárcel, se encontró con que de ambas plazas lo habían expulsado. Así que, desde 1942 sólo le permitieron ejercer como interino por los pueblos. Otras Comisiones Depuradoras de Cuenca, de las que tengo noticias vivas, fueron las del Cuerpo de Correos y Telégrafos y la de Enseñanza (Sección de Catedráticos de Instituto). Por lo que se refiere a la Sección de Magisterio, la conozco no sólo vital sino también intelectualmente, gracias al estudio que estamos realizando un grupo de profesores y profesoras en la UCLM sobre "Mujer y Educación (1900-1975)"

Proceso de depuración de las maestras conqueses

El proceso a seguir era común para todos los funcionarios. En nuestro caso, la Sección encargada de las Maestras y los Maestros era la D) de Magisterio, dentro de la Comisión Depuradora de la Enseñanza de Cuenca (en la Enseñanza había 4 Secciones, según se tratara de los distintos Cuerpos de Funcionarios del Estado)³ seguía el siguiente esquema, según la generalidad de los Expedientes consultados:

Primero, disposición legal por la que se separaba del servicio para su depuración, positiva o negativa, a la totalidad de maestros y maestras de la provincia. Esto es importante porque se suele creer que "depuración" era sinónimo de sanción. No era así: en principio, todo maestro y maestra era objeto de depuración al triunfar el Movimiento. Es como decir que todo funcionario estaba bajo sospecha.

Segundo, cada maestra debía presentar una *Declaración jurada* en el espacio de 8 días. Insisto, este requisito era para "todos los docentes que desearan reintegrarse a sus respectivas situaciones y categorías", con indicación de los datos personales y profesionales a rellenar por los interesados. Sin ser exhaustiva, los extremos que debía presentar cada maestra eran éstos: cómo y cuándo ingresó en el Cuerpo; cargos desempeñados, partidos políticos y organizaciones sindicales a los que perteneció, incluyendo Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia, Masonería o entidades análogas; desde cuándo; si prestó adhesión al "gobierno marxista o a las autoridades rojas"; si prestó su "adhesión al Movimiento Nacional, fecha y forma en que lo efectuó). Con esos datos, el Ministerio, según informe de la Comisión Provincial y a propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora, de rango Central, publicaba una *segunda lista* con los nombres de las depuradas por el Régimen: unas habilitándolas en su servicio o confirmándolas en sus cargos y otras, sancionándolas con las diferentes sanciones tipificadas para la ocasión.

Tercero, publicación de las *listas definitivas, confirmando en sus cargos* a las personas "por su conducta de inequívoca adhesión al Glorioso Movimiento Nacional" o *aplicando las diversas sanciones* a aquéllas que, "por sus antecedentes e información adquirida no gozan de la confianza necesaria".

Cuarto, las personas no confirmadas en sus puestos o cargos, empezaban un duro calvario para demostrar su buena conducta y su adhesión al Régimen. Este trámite depurador duraba a veces años. Mientras tanto, la interesada no recibía sueldo alguno. Personalmente he conocido a maestras y profesoras que tuvieron que dedicarse a coser, asistir en casas, tener huéspedes, etc. para sobrevivir. El desconcierto y la incertidumbre mayores eran el no saber de qué se les acusaba. Por ello les era muy difícil defenderse. Recuerdo la frase, oída en casa o en casas amigas: "pero ¿qué cargos tengo? ¿de qué se me acusa?".

Documentos solicitados por la Comisión

No todos los expedientes manejados tienen los mismos docu-

mentos. Cada caso era tratado según su gravedad y según el miembro de la Comisión Depuradora al que le "tocase" hacer el "Informe". Unos eran más exigentes y fanáticos del Régimen, otros eran algo más tolerantes. Aunque, en líneas generales, respondían a las normas y éstas fueron duras. Estos fueron los principales Documentos para sobreseer el caso:

1. *Declaración Jurada* de la interesada, a veces respondiendo a un formulario, a veces elaborada por la propia maestra. En ella se debían resaltar, como datos fundamentales: su adhesión al Régimen, su pertenencia a la Iglesia, su asistencia a misa y el no haber pertenecido a partidos o sindicatos de izquierdas, especificando, bajo juramento, no sólo lo que había hecho en pro del Régimen, sino también lo que no había hecho. Frecuentemente se adjuntaban nombres de personas que pudieran dar testimonio de su Declaración Jurada para que testificasen la participación de la declarante en el Movimiento, su buena conducta o su asistencia a los actos religiosos. Si en el plazo y forma reglamentarios, generalmente 10 días, no presentaban la Declaración Jurada, quedaban depuradas con la sanción máxima, esto es: la separación del servicio.

2. *Informes preceptivos*. El Alcalde, la Guardia Civil, el Párroco y las personas de "solvencia ideológica" debían certificar sobre la conducta de la posible sancionada para que quedara libre de castigo.

3. *Informes voluntarios*, pero que fueron muy frecuentes. Estos informes eran, principalmente, "Declaraciones de compañeros y compañeras e incluso de vecinos o vecinas" acusando a la maestra de su ideología de izquierdas, de su participación en la República o de su conducta poco moral. A veces esos informes los pedía la propia Comisión, otras eran presentados voluntariamente. Este aspecto fue terrible, pues se fomentó la *delación* e implicó en el proceso depurador a amplios sectores de la población. El ambiente de desconfianza y de ocultación fue muy grande. Todavía recuerdo a mi madre diciéndome: "Nena, no hables de papá. Aunque te pregunten, no digas nada". Llegué a creer que mi padre era malo y que ser republicano era lo peor que se podía ser en el mundo. El familiar de una Maestra perteneciente a la UGT (la cual aparece en la Tabla I y cuyo nombre omito por deseo expreso de la familia, ¿prudencia o miedo?), me ha contado que su "parienta" era muy guapa y había sido elegida "Miss FUE". Esto fue motivo de acusación de "inmoralidad", porque había "desfilado" delante de hombres.

Muchos compañeros y compañeras eludieron este apartado, declarando que no sabían lo que habían hecho sus compañeras inculpadas, pero otros sí que presentaban "Denuncias". El objetivo que les movía solía ser, bien para vengarse de rencillas profesionales y personales, bien para rebajar su propia pena. Es decir, acusando a otras, se congratulaban con la Comisión y ganaban puntos a sus ojos. La mentira y el miedo estaban servidos, la miseria moral y el miedo fue grande.

Instancias, declaraciones juradas, informes preceptivos o no, denuncias. Todo ello formaba parte de un intrincado expediente, a veces largo y siempre desconcertante, máxime tratándose de mujeres que se las sancionaba por sus maridos más que por ellas mismas, por "conductas poco morales", por su forma de vestir, etc.

Los pliegos de descargo

Constituían el final del expediente depurador o, si se quiere, el comienzo de otro nuevo calvario, más doloroso que el anterior, porque en un breve espacio de días (10 días hábiles), la acusada debía demostrar la falsedad de los cargos. Tarea ardua, pues

más que "presunción de inocencia" se suponía presunción de culpabilidad ¿Cómo demostrar la buena conducta ante denuncias anónimas, basadas en la sospecha; imprecisas; difícilmente desmontables; basadas, con frecuencia, en el rencor y en la mentira? La búsqueda de avalistas, que pudieran demostrar la inocencia de la inculpada, era difícil, pues con los avales podían jugarse ellos mismos la carrera. El dar la cara por la sospechosa, fue dramática. Lo sé por experiencia familiar.

Algunas puntualizaciones sobre las maestras conquisadas sancionadas (Tabla I)

Termino este artículo con algunas reflexiones sobre los datos presentados en la relación de las Maestras conquenses, que no pudieron demostrar su "buena conducta" y fueron sancionadas, en firme, por los informes de la "Comisión Depuradora D) de Magisterio de la provincia de Cuenca. En dicha relación, presentada por orden alfabético como el más sencillo y manejable, se incluyen varios datos: el tipo de sanciones impuestas, que iban (de mayor a menor gravedad) desde la "separación definitiva del servicio" al "traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de uno a cinco años", el cargo que ocupaba en el momento de la sanción (especificando si era interina, excedente, de Patronato, etc.); la localidad donde ejercía al ser sancionada y la fecha de su publicación sanción, así como el número del Boletín Oficial de la Provincia donde aparece su castigo.

El total de Maestras que ejercían en Cuenca y su provincia en aquel fatídico 1940 fue de 540, según los datos obtenidos por nuestro equipo investigador. Por tanto, la *proporción de Maestras sancionadas* (en total 103) fue del 20% respecto al total del Escalafón. Esta cifra fue semejante a la de otras provincias españolas⁴. Es decir, una de cada cinco maestras conquenses —o que ejercían en Cuenca— fueron suspendidas de empleo y sueldo o inhabilitadas para la docencia.

Algunas consideraciones sobre las maestras exiliadas a Cuenca

(Tabla II)

Termino este acercamiento a las depuraciones y sanciones del magisterio femenino en Castilla La Mancha, concretamente en Cuenca, presentando una nota pintoresca (si no fuera tan patética): la relación de Maestras de otras localidades que fueron trasladadas a nuestra provincia por decisión de otras Comisiones Depuradoras y que, naturalmente, desplazaron a las Maestras interinas que ejercían en ese momento. Los nombres de esas Maestras, se hicieron públicos en tres fechas, siempre del año 1940: el 26 de junio se comunicaron los de aquellas exiliadas a nuestra provincia por las Comisiones Depuradoras de Málaga, Vizcaya y León; el 8 de julio, la de Sevilla; el 1 de noviembre las de Barcelona, Guipúzcoa y Palencia.

Es fácil imaginar el silencio y el miedo de estas maestras exiliadas, expulsadas de sus hogares, desarraigadas y vendidas. Si lo que el Régimen pretendía era arrancar las ideas republicanas y laicas de las escuelas, creo que sustituir a una maestra conquisada por otra barcelonesa o vizcaína no debía ser el mejor método. Claro que —y esto lo he vivido personalmente— las personas castigadas a ejercer su profesión fuera de sus lugares de origen, sentían tal miedo a manifestarse, tal apatía, que perdieron toda iniciativa y capacidad de lucha para ejercer con dignidad su profesión.

Termino con otro recuerdo personal. Tuve unos profesores en el Instituto y en la Normal a los habían traído de fuera, "castigados por rojos", se decía entre el alumnado. Pues bien,

TABLA I
RELACIÓN DE MAESTRAS SANCIONADAS EN LA PROVINCIA DE CUENCA POR LA COMISIÓN
DEPURADORA DE LA ENSEÑANZA – SECCIÓN D)

(Fuente: Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca / 1940-1943)

Nº NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD	TIPO	FECHA	Nº	Nº NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD	TIPO	FECHA	Nº
			(*)	B.O.P.	B.O.P.				(*)	B.O.P.	B.O.P.
1 Alarcón Sáiz, Carmen	Maestra	Villora	B-A-D	28-5-41	63	57 Martínez de Castro, Eusebia	Maestra	S. Lorenzo Parrilla	E	1-1-41	1
2 Alarcón Sáiz, María	M. interina	Cuenca	C-D	28-5-41	63	58 Martínez Penella, Patrocina	Maestra	Valparaiso de Abajo	E	6-3-42	28
3 Alonso San Pedro, Trinidad	Maestra	S. Cruz de Moya	B-A-D	14-5-41	57	59 Molina Gil, Petra	Maestra interina	Vara de Rey	C-D	28-5-41	63
4 Alvaro Castellanos, Inés	Maestra	Honrubia	A-D	14-5-41	57	60 Momtoya Jarabo, Remedios M.	interina	Osá de la Vega	D	14-5-42	56
5 Aranguo Adrián, Hilaria	Maestra	Buenache de Alarcón	B-A-D	19-2-41	21	61 Moral Zamora, Tomasa del	Maestra del Plan Profesional		E	6-3-42	28
6 Barena Alcalde, Mª Dolores	Maestra	Puebla de Almenara	B-D	19-2-41	21	62 Moreno Cañada, Pilar	Maestra	Villanueva de la Jara	B-A-D	19-2-41	21
7 Barrios Montalvo, Remedios	Maestra	Tévar	C-D	14-5-41	57	63 Morera Martínez, Blanca	Maestra	Quintanar del Rey	C-D	14-5-41	57
8 Bautista Sabra, Purificación	M. interina	(i)	E	19-2-41	21	64 Muelas Fernández, María	Maestra	Priego	E	1-1-41	1
9 Belmonte Corella, Francisca	Maestra	Iniesta	B-A-D	28-5-41	63	65 Muñoz Real, Adelina	Maestra P. Aguirre	Cuenca	D	14-5-41	57
10 Buenache Engra, Liberia	Maestra	Villarta	D	19-2-41	21	66 Navarro Martínez, Amparo	Maestra	Priego	B	6-3-42	28
11 Buendía Villalba, María	M. interina	Iniesta	B-A-D	14-5-42	56	67 Nieto Yustas, María	Maestra	Zarzueta	D	19-2-41	21
12 Bueno Arroyo, Consuelo	Maestra	Villora	E	19-2-41	21	68 Novillo Glez-Avila, Cecilia	M. interina	Cuevas de Velasco	D	14-5-41	57
13 Bustillo Melero, Laura	M. interina	Fresneda de Altarejos	B-A-D	14-5-42	56	69 Olmo Domens, Josefa del	Maestra	Huerta	E	19-2-41	21
14 Cabeza y Fdez, Esperanza	Maestra	Iniesta	C-D	14-5-41	57	70 Olmo Olmo, Manuela	Maestra	Priego	E	19-2-41	21
15 Calleja Piquerías, Salvadora	Maestra	Zarza de Tajo	A-D	19-2-41	21	71 Ortega Quevedo, Felisa	Maestra Sto. Domingo de Moya	D	19-2-41	21	
16 Cañizares Rodríguez, Luisa	M. interina	San Clemente	B-D	28-5-41	63	72 Pareja Chico, Ascensión	Maestra	Tarancón	B-A-D	19-2-41	21
17 Cardete Olmo, Felisa	Maestra interina	Landete	C-D	19-2-41	21	73 Parra Parra, Vicenta	Maestra	Villagarcía del Llano	D	14-5-41	57
18 Cjudo Serrano, Dolores	Maestra	Las Mesas	E	6-3-42	28	74 Parrilla Benita, Julia	Maestra	Valdemoro Sierra	C-D	14-5-42	56
19 Codes Cardete, Esperanza	Maestra	Altarejos	C-D	14-5-41	57	75 Parrilla Benita, María	Maestra	Valdemoro Sierra	C	19-2-41	21
20 Collada López, Angustias	Maestra	Mira	C-D	14-5-41	57	76 Pérez García, Francisca	Maestra	La Parrilla	C-D	14-5-41	57
21 Cordente Díez, Consuelo	Maestra	Cabrejas	E	19-2-41	21	77 Pérez Martínez, Francisca	Maestra	Boniches	D	14-5-41	57
22 Díaz Avilés, Adoración	Maestra	Tondos	D	28-5-41	63	78 Perona Aranguren, Melitona	Maestra	Villarejo Periesteban	E	6-3-42	28
23 Escalada Sánchez, Emiliana	Maestra	Arguinsuelas	E	6-3-42	28	79 Plaza García, Petra de la	Maestra Villamayor de Santiago	D	28-5-41	63	
24 Escudero Marín, Virginia	M. interina	Hontanaya	E	6-3-42	28	80 Polanco Sancho, Mercedes	M. interina	Motilla del Palancar	C-D	28-5-41	63
25 Estévez Plaza, Francisca	M. interina	(i)	C-D	13-2-42	19	81 Poveda Moreno, Encarnac.	M. interina	Villanueva de la Jara	E	6-3-42	28
26 Fernández Barbero, Mª Piedad	Maestra	Villar del Saz	B-A-D	6-3-42	28	82 Quintana Martín, Valentina	Maestra	Cuenca	D	14-5-41	57
27 Fdez. Escribano, Catalina M.M. interina	(i)	C-D	14-5-41	57	83 Recuenco López, Aurora	Interina	Priego	C-D	14-5-42	56	
28 Fernández Martínez, Mª Teresa	Maestra	Beteta	B-D	14-5-41	57	84 Ribeira González, Pilar	Maestra	S. Lorenzo Parrilla	A-D	19-2-41	21
29 Fuentes Peña, AdoraciónM. Patr. Aguirre	[Cuenca]	C-D	14-5-42	56	85 Rodríguez Rodríguez, Teresa M.	interina	Villamayor de Santiago	A-D	14-5-42	56	
30 García Moya, Isabel	Maestra interina	Cuenca	C-D	14-5-42	56	86 Rodríguez Zafra, Trinidad	Maestra	Buenache de Alarcón	E	15-3-43	36
31 García Polo, Justa	Maestra	Cuenca	B-A-D	19-2-41	21	87 Rubio Fernández, Primitiva	Maestra	Cañada del Hoyo	E	6-3-42	28
32 García Sáiz, Luisa	Maestra interina	Villarejo sobre Huerta	C-D	19-2-41	21	88 Sáiz Angel, María	Maestra interina	Cuenca	D	14-5-42	56
33 García Usón, Antonia	Maestra interina	Casas de Benítez	D	14-5-42	56	89 Sáiz Gallego, Elvira	Maestra	Tribaldos	E	19-2-41	21
34 Garrote Ortega, Delfina	Maestra	Huerta de la Obispalía	A-D	19-2-41	21	90 Sáiz Herrera, Joaquina	Maestra	Mariana	C-D	14-5-41	57
35 Gómez Sánchez, Josefa	Maestra interina	(i)	C-D	29-7-42	90	91 Sánchez Morate, Cristina C.	Maestra	Tarancón	B-A-D	6-3-42	28
36 González García, Amalia	Maestra	San Clemente	B-A-D	28-5-41	63	92 Sánchez Sanz, Eulalia	Maestra Salmeroncillo de Ariba	E	6-3-42	28	
37 González Luis, María	Maestra	Cuenca	B-A-D	1-1-41	1	93 Sánchez Sanz, Isidora	MaestraCarboneras de Guadamajud	E	15-3-43	36	
38 Grueso Collado, Natividad	Maestra interina	Santa María del Val	C-D	19-2-41	21	94 Sanz Panadero, Eulalia	Maestra	Cuenca	C-D	19-2-41	21
39 Hernández Alario, María	Maestra Alumna del Grado Profesional		E	6-3-42	28	95 Taboada Bautista, Estalisaná	Maestra	Villalba de la Sierra	B-A-D	28-5-41	63
40 Huete Porras, Dionisia	Maestra	Villar del Infantado	B-A-D	6-3-42	28	96 Talavera Espinosa, Elena	Maestra	Iniesta	A-D	19-2-41	21
41 Izquierdo Gismeros, María	Maestra	Vara de Rey	C-D	14-5-41	57	97 Torralba Belmonte, Virtudes	Maestra	San Clemente	B-A-D	28-5-41	63
42 Jaén Alvarez, María	Maestra	Puebla del Salvador	B-A-D	19-2-41	21	98 Torrecilla Garrote, Deodosis	Maestra	Garcinarro	E	6-3-42	28
43 Llandrés Castellanos, Juana	Maestra	Zarza de Tajo	A-D	19-2-41	21	99 Torrijos Hortelano, Concepc. M.	interina	Vellisca	C-D	28-5-41	63
44 López Alvarez, Dorothea S.	Maestra	Tarancón	B-A-D	28-5-41	63	100 Valiente García, Angela	Maestra	Carrasosa de la Sierra	E	6-3-42	28
45 López Angulo, Inés	Maestra	Altarejos	B-D	14-5-41	57	101 Valle Merchante, Candelas M.	interina	Priego	D	14-5-42	56
46 López Evole, Isabel	Maestra	Motilla del Palancar	D	14-5-41	57	102 Vera García, Venancia	Maestra	Tarancón	E	6-3-42	28
47 López Juanes, Encarnación	Maestra	Cañete	E	19-2-41	21	103 Vives Peñarroche, Julia	M. interina	Minglanilla	C-D	28-5-41	63
48 López Juanes, María C.	Maestra	Cañete	E	19-2-41	21						
49 López Madero, Amelia	Maestra interina	Tarancón	C-D	19-2-41	21						
50 López Quejigo, María	Maestra interina	La Hinojosa	B-A-D	14-5-42	56						
51 López Quintana, Juana	Maestra	Cuenca	C-D	19-2-41	21						
52 Luis Andrés, Aurora	Maestra	Landete	B-A-D	19-2-41	21						
53 Luján Fernández, Otilia	M. interina	Campillo de Altobuy	C-D	24-12-41	153						
54 Luján Fernández, Piedad	M. interina	Monteg. de las Salinas	C-D	28-5-41	63						
55 Luján Martínez, Mª Aurora	Maestra	Boniches	D	14-5-41	57						
56 Martínez Calvo, Esperanza	Maestra	Cuenca	C-D	19-2-41	21						

(*) De acuerdo a la Orden 18 de marzo 1939 del Ministerio de Educación Nacional, los tipos de sanciones impuestas a los funcionarios docentes podían ser:

- A) Traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de uno a cinco años
- B) Suspensión de empleo y sueldo de un mes a dos años.
- C) Postergación desde uno a cinco años
- D) Inhabilitación para el desempeño de cargos directivos o de confianza
- E) Separación definitiva del servicio.

TABLA II
MAESTRAS SANCIONADAS EN OTRAS PROVINCIAS, TRASLADADAS A CUENCA

NOMBRE	CARGO	TRASLADO	NOMBRE	CARGO	TRASLADO
1 Amancia Sagues, Epifania	(A) Maestra de Bilbao	a Ledaña	18 Martín García, Elvira	(A) Maestra de Sierra Yeguas (Málaga)	a Vara de Rey, escuela nº1
2 Abella, M ^o Canaleta	(C) Maestra de Masnou	a Pinarejo	19 Martínez López, María	(A) Maestra de Arrázola (Vizcaya)	a Pajarón
3 Andorra Pau, Justina	(C) Maestra de S. Lorenzo Hortuns	a Zafra de Zancara	20 Mendiburi Ortega, Trinidad	(A) Maestra de Bilbao	a Mota del Cuervo, párvulos
4 Araluca Zugadi Tejera, Antonia	(A) Maestra de Carranza (Vizcaya)	a Santo Domingo de Moya, párvulos	21 Noriega de la Villa, Sara	(A) Maestra de Zalla (Vizcaya)	a Carrascosa d Campo
5 Arechavala, M ^o del Carmen	(A) Maestra de Ondarroa (Vizcaya)	a Salvacañete	22 Roca Ferrandó, Francisca	(C) Maestra de Valdecenas	a Henarejo
6 Ariza Torres, Amparo	(B) Maestra de Sevilla	a Talayuelas	23 Sáenz García, Inés	(A) Maestra de Cueva Becerro (Málaga)	a Villar del Humo
7 Ayarza Bengoechea, Felicitas	(A) Maestra de Beriatúa (Vizcaya)	a Henarejos, escuela nº1	24 Uralde Gil, Humbilina	(A) Maestra de Bilbao	a San Lorenzo de la Parrilla
8 Blanch Roig, Trinidad	(C) Maestra de Teyá (Barcelona)	a Montalbano	(A) Maestros propietarios de las provincias de Málaga, Vizcaya y León, que, como resultado de la depuración definitiva, han sido trasladados a esta provincia, con expresión de las localidades de procedencia y las de nuevo destino (18-6-40 / B.O.P. 26-6-40 nº77)		
9 Blanco Mateos, Saturnina	(C) Maestra de Tarrasa	a Mira	(B) Maestros propietarios de la provincia de Sevilla que, como resultado de la depuración definitiva han sido trasladados a esta provincia, con expresión de las localidades de procedencia y nuevo destino (4-7-40 / B.O.P. 8-7-40 nº 82)		
10 Bou Mourás, Francisca	(C) Maestra del Patronato de Rubí	a Leganiel	(C) Maestros propietarios de las provincias de Barcelona, Guipúzcoa y Palencia que, como resultado de la depuración definitiva, han sido trasladados a esta provincia, con expresión de las localidades de procedencia y las de nuevo destino (23-10-40 / B.O.P. 1-11-40 nº 132)		
11 Cámara Pineda, Encarnación	(A) Maestra de Sestao (Vizcaya)	a Santa Cruz de Moya			
12 Casaos Campo, Leonor	(A) Maestra de Plencia (Vizcaya)	a Casas de Haro, escuela nº2			
13 Elorza Aldamondo, Juana	(A) Maestra de Bilbao	a Enguadanos			
14 Fernández Ugarte, Elena	(A) Maestra de Villaro (Vizcaya)	a Alcalá de la Vega			
15 Gastón Loncón, María N.	(A) Maestra de S. Salvador del Val (Vizcaya)	a Vara de Rey, párvulos			
16 Goiri Pérez de Saracho, Isidora	(A) Maestra de Bilbao	a Mira			
17 Ibáñez Barranechea, Gaudencia	(A) Maestra de Ermua (Vizcaya)	a Hontanaya			



Foto: Luis Pascual

mi recuerdo y el de mis compañeros (a los que he preguntado) es que eran cultos e inteligentes, pero que "pasaban de todo". Por ejemplo, María Dolores González-Blanco (profesora de Psicología era autora de varios libros. Entre otros: *La educación intelectual y moral de los niños mentalmente normales*. 1925. Consejo Superior de Protección a la Infancia. Madrid). Pues bien, no hacía alusión a ellos. También he preguntado a una compañera suya, doña Corona Andrés, que todavía vive, y me dijo que "era muy culta, una gran lectora, pero que de su vida personal jamás contaba nada y que su profesión no le interesaba". Igual puedo certificar de mi propio padre y de otros compañeros suyos. Con profesores "exiliados" que hemos tenido (ahora sé que estuvieron relacionados con la ILE), aprendimos mucho, usaban muy buenos métodos, pero eran seres extraños (algunos nombres: don Luis Brull, don Juan

Morán, la ya mencionada doña Dolores G. Blanco, don Primitivo, don Celedonio, etc.) ■

NOTAS

¹ Cfr. ORTIZ HERAS, M. (1991) *La depuración del magisterio en la provincia de Albacete: el lenguaje de los expedientes de depuración*. MORENTE VALERO, F. (1997) *La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Ambito Valladolid

² Estos datos han sido obtenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cuenca, dentro del Proyecto I+D. La encargada de recopilarlos el Archivo Provincial, ha sido Graciela de la Huerga (contratada para "apoyo a la investigación" por la UCLM). Desde aquí le doy las gracias por su buen hacer.

³ La A) para personal universitario, la B) para funcionarios de Escuelas de Ingenieros y Arquitectos, la C) para personal de Institutos, Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios de Trabajo, Inspecciones de Primera Enseñanza, y Sección Administrativa, la D) Magisterio. (Decreto 8-Noviembre 1936. Ministerio de Instrucción Pública).

⁴ Cfr. MORENTE VALERO, F. *Op. Cit.* (El autor hace una comparación entre las provincias de Albacete, Asturias, Barcelona, Girona, Granada, Huesca, Lleida, Madrid, Pontevedra, Sevilla, Tarragona, Valencia y